



D. PILAR PINTOR ALONSO

Concejal de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del Documento Nacional de Identidad número [REDACTED] de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, número 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el artículo 4º de la Ley 9/1991, y artículo 30 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

DECLARACIÓN

de sus bienes patrimoniales:

Relación de bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio:

IDENTIFICACIÓN	FECHA ADQUISICIÓN
EN GANANCIASLES 50%	
DOS VIVIENDAS EN ALGECIRAS CON HIPOTECA LAS DOS.	2005 y 2018
10% VIVIENDA EN MADRID. HERENCIA	2005 y 2016
DOS VEHICULOS	

En Algeciras a 10 de junio de 2019.

Ante mí, El Secretario General
LA SECRETARÍA GENERAL ACCIDENTAL

Fdo.: CARMEN FONSECA VALLEJO

El Titular



D. *Uesya del Pilar Prieto Alcaide.*

Concejal de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del Documento Nacional de Identidad número [REDACTED] de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, número 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el artículo 4º de la Ley 9/1991, y artículo 30 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

DECLARACIÓN

Sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos

I. Causas de posible incompatibilidad:

IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA



II. Relación de actividades que le proporcionan ingresos económicos:

Parlamentaria del Grupo Popular en Andalucía

III. Relación de actividades que pueden proporcionar ingresos económicos:

En Algeciras, a *10* de *junio* de 2019.

Ante mí, El Secretario General

El Titular